



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos
- Referencia:** Auditoría especial sobre la ejecución del proyecto “Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Entre Ríos”.
- Informe N°:** GT/EP48/G19 C1, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GT/EP48/G19 R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales y obligaciones contractuales, relativas a la ejecución del proyecto “Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Entre Ríos”.
- Objeto:** El objeto de la Auditoría fue el proyecto “Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Entre Ríos” y la documentación relacionada con el mismo, como ser:
- Estudio a diseño final de noviembre de 2007.
 - Minuta de Contrato de Obras.
 - Pólizas de Seguro de Garantía de Cumplimiento de Contrato y Correcta Inversión de Anticipo.
 - Libro de Órdenes.
 - Comprobantes de Contabilidad y/o Registro de Ejecución de Gastos y su documentación de respaldo.
 - Planillas de Avance de Obra.
 - Contratos modificatorios.
 - Órdenes de Cambio.
 - Documentación, generada por la entidad, relacionada con la resolución de contrato (informes técnicos y legales).
 - Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Período Auditado: Gestiones 2007 a 2017.

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se ha establecido el hallazgo que se describe a continuación:

3.1. Incumplimiento en el plazo de entrega de la obra, proyecto “Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Entre Ríos”

Concurren indicios de responsabilidad civil, de la Asociación Accidental Yusseff del Valle, conformada por la Empresa Constructora Del Valle S.R.L. de José Isaac Aguilar Zambrana y la Empresa Constructora Consultora de Servicios de Ingeniería y Medio Ambiente “Yusseff S.R.L.” de Yusseff Jalil Julio Mendoza, por Bs7.380.940,08.

Conclusión General

Por los resultados expuestos tanto en el informe preliminar como en el presente informe complementario, se ha determinado que en la ejecución del Proyecto “*Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Entre Ríos*” realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos, se incumplieron disposiciones legales y obligaciones contractuales, relacionadas con el plazo contractual, por no haber cumplido el plazo de entrega de la obra establecido en el Certificado de Ampliación de Plazo N° 5, incumpliendo la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución de la Obra) del Contrato de Obra, por lo que se establecieron indicios de responsabilidad civil que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GT/EP48/G19 R1 y se ratifican en el presente Informe Complementario N° GT/EP48/G19 C1, por Bs7.380.940,08.

--- 0 ---